Universidad de Alcalá

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
Colegio de San Ildefonso
Plaza de San Diego, s/nº
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
Telf. 91 885 40 51 – 91 885 40 54

RESOLUCIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO

Plaza: Profesor Asociado. Código: Z051/DML831.
Dedicación: 3+3 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).
Departamento: Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales.
Área: Medicina Legal y Forense.
Perfil: Toxicología.
Adjudicación: **Dª CAROLINA SÁNCHEZ DE LA TORRE HERNÁNDEZ**
Fecha convocatoria: 24-03-2022 (BOCM de 31 de marzo de 2022)
Observaciones: Los candidatos deberán acreditar ser profesionales del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, especialistas en la materia.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma

EL VICERRECTOR
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Sebastián Sánchez Prieto

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

OBSERVACIONES: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

AVISO IMPORTANTE: En caso de no formalizarse el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al interesado, el candidato decaerá en su derecho (Ver Base 9.1 de la Convocatoria).

Código Seguro De Verificación	p0uHJGEEQ2VFvGN40TaO8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastián Sánchez Prieto - Vicerrector/a de Planificación Académica y Profesorado	Firmado	13/06/2022 12:04:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/p0uHJGEEQ2VFvGN40TaO8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		